



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELILLA DE LOS AJOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES60.755,00 €	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS63.445,00 €
Cap.1: Impuestos Directos 7.450,00 €	A.1. OPERACIONES CORRIENTES47.030,00 €
Cap.2: Impuestos Indirectos 300,00 €	Cap.1: Gastos de Personal20.880,00 €
Cap.3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos10.425,00 €	Cap.2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios24.675,00 €
Cap.4: Transferencias Corrientes14.450,00 €	Cap.3: Gastos Financieros0,00 €
Cap.5: Ingresos Patrimoniales28.130,00 €	Cap.4: Transferencias Corrientes 1.475,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 2.690,00 €	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL16.415,00 €
Cap.6: Enajenación de Inversiones Reales0,00 €	Cap.6: Inversiones Reales16.415,00 €
Cap.7: Transferencias de Capital 2.690,00 €	Cap.7: Transferencias de Capital0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS0,00 €	B) OPERACIONES FINANCIERAS0,00 €
Cap.8: Activos Financieros0,00 €	Cap.8: Activos Financieros0,00 €
Cap.9: Pasivos Financieros0,00 €	Cap.9: Pasivos Financieros0,00 €
TOTAL: 63.445,00 €	TOTAL: 63.445,00 €

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general para 2022:

A) Plazas de funcionarios.

1.- Con habilitación nacional

1.1. Secretaría- Intervención: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de los Ajos, 13 de enero de 2022.– El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 92